

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

5750 *Resolución de 23 de marzo de 2009, del Banco de España, por la que se publica la sanción por infracción muy grave, a doña Paola Fernanda Naranjo Flores.*

Con fecha 28 de marzo de 2008, el Consejo de Gobierno del Banco de España, dictó Acuerdo resolviendo el expediente de referencia IE/CM-4/2007, incoado por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, de fecha 29 de mayo de 2007, entre otros, a D.^a Paola Fernanda Naranjo Flores, y siendo firme al haberse desestimado el recurso de alzada formulado por la Sra. Naranjo Flores, procede, de conformidad con el artículo 27.5 de la Ley 26/1988, de 29 de julio (Boletín Oficial del Estado del 30), sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, dar publicidad en el Boletín Oficial del Estado de la siguiente sanción por infracción muy grave impuesta en dicho Acuerdo:

«Imponer a D.^a Paola Fernanda Naranjo Flores:

Una sanción de multa por importe de 7.000 € (siete mil euros), por la comisión de la infracción muy grave tipificada en el artículo 7.3. I, letra g) del Real Decreto 2660/1998, de 14 de diciembre, de Cambio de Moneda Extranjera en Establecimientos Abiertos al Público Distintos de las Entidades de Crédito, en relación con el art. 4.m de la Ley 26/1988 de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito y en el art. 178 de la Ley 13/1996 de medidas fiscales, administrativas y del orden social, consistente en la realización de conductas tipificadas como infracción grave por incumplimiento de las obligaciones de registro de operaciones y gestión de transferencias, cuando durante los cinco años anteriores a su comisión hubiera sido impuesta al establecimiento de cambio sanción firme por el mismo tipo de infracción. Sanción que impuso el Consejo del Gobierno del Banco de España en su resolución de 29 de marzo de 2005.»

En consecuencia, en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la referida sanción disciplinaria.

Madrid, 23 de marzo de 2009.–El Secretario General del Banco de España, José Antonio Alepuz Sánchez.